

**130-19.11**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO**

**ALCALDIA MUNICIPIO DE CAICEDONIA**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, noviembre de 2016  
CDVC-SOFP - 244**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial – Planes de Mejoramiento**

**ALCALDIA MUNICIPIO DE CAICEDONIA  
2016**

Contralor Departamental del Valle del Cauca	JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Director Operativo de Control Fiscal	DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial	AMANDA MADRID PANESSO
Representante Legal Entidad Auditada	CLAUDIA MARCELA GONZALEZ HURTADO
Audidores	YANETH GARCÉS THORP CARLOS FELIPE VALENCIA SIERRA

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES .....	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	8
3.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	8
3.1.1 Planes de Mejoramiento.....	8
3.1.1.1 Cumplimiento del plan de mejoramiento .....	9
3.1.1.2 Efectividad de los controles y componentes evaluados .....	9
3.1.1.3 Acciones correctivas pendientes .....	10
4. ANEXOS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES

**La Auditoría de Seguimiento a Planes de Mejoramiento** tiene como objetivo, evaluar la eficacia de las acciones correctivas implementadas para subsanar los hallazgos de auditoría y la efectividad en su cumplimiento, constituyéndose en beneficio del control para el mejoramiento de la gestión pública que impacta positivamente la comunidad.

**El Propósito principal del Sistema de Control Interno**, de acuerdo con la Ley 87 de 1993, es lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado colombiano y cualificar a los servidores públicos desarrollando sus competencias con el fin de acercarse al ciudadano y cumplir con los fines constitucionales para los que fueron creadas, teniendo como principios rectores (Autocontrol, Autogestión y Autorregulación), para prevenir los riesgos que afectan su efectividad.

En el rol de **Evaluación y Seguimiento al sistema de control interno y la calidad**, la entidad debe ejecutar auditorías internas contemplando el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), para evidenciar las debilidades o deficiencias que afectan el cumplimiento de sus objetivos, y en el de **Seguimiento**, verificar la adecuación, eficacia y oportunidad de las medidas tomadas por la alta dirección, frente a las observaciones y recomendaciones de los informes (Internos y Externos), incluyendo los hallazgos de las instancias competentes, entre ellos los emitidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a través del proceso auditor.

**Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control**, que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional y de los planes, metas y objetivos previstos, debe ser una prioridad de las organizaciones para generar las condiciones que mejoren la gestión pública, la calidad de vida, el medio ambiente y la democracia participativa para un desarrollo sostenible de la región y de los vallecaucanos.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora  
CLAUDIA MARCELA GONZALEZ HURTADO  
Alcaldesa municipio de Caicedonia  
Caicedonia Valle del Cauca

### **Asunto: Seguimiento y Evaluación al Plan de Mejoramiento**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento al **municipio de Caicedonia**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y la efectividad de los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La revisión incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La revisión incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran

debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera Patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron 18 acciones correctivas de mejoramiento propuestas, para subsanar los hallazgos resultado de los procesos de auditoría realizadas en las vigencias 2014, 2015.

A cada una de las acciones correctivas, se le practicó prueba de cumplimiento y se verificó la efectividad del mismo, dando como resultado una calificación que fue analizada y notificada oportunamente al representante legal de la entidad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría, al tener disponible toda la información requerida y practicaron pruebas de campo con independencia y colaboración por parte de los funcionarios de la entidad.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas en la fuente y se incorporó en el informe lo que se encontró debidamente soportado.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

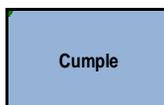
La Contraloría Departamental del Valle del Cauca producto de la auditoría adelantada conceptúa, que la entidad cumplió con las acciones correctivas propuestas en el Plan de Mejoramiento, para subsanar los hallazgos resultado de los procesos de auditoría realizadas en las vigencias 2014-2015; de acuerdo a los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia y valoración de los costos ambientales), evaluando su efectividad hacia el logro de los objetivos institucionales, alcanzando una calificación de cumplimiento de **94.4 puntos**.

### ***Control de gestión***

El concepto del Control de Gestión frente al cumplimiento del plan de mejoramiento es **cumple** como consecuencia de la calificación de 94.4 puntos, resultante de ponderar *el Factor Plan de Mejoramiento*.

PLAN DE MEJORAMIENTO MUNICIPIO DE CAICEDONIA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	94,4	0,20	18,9
Efectividad de las acciones	94,4	0,80	75,6
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>94,4</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



Fuente: Matriz de Calificación  
Elaboró: Comisión Auditora

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría no se establecieron hallazgos, no obstante, una acción no se cumplió y la entidad debe evaluar la pertinencia y necesidad de replantear la acción propuesta, la cual debe estar encaminada a solucionar la causa raíz que originó el hallazgo y mitigar los riesgos frente al mismo.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane la observación reportada, como no cumplida con acciones y metas que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en la Matriz de Calificación Anexo 3 M2P5-20 Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.



C: 133

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

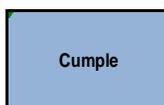
En cumplimiento del PGA 2016, la Contraloría adelantó Auditoría Especial de Seguimiento a Planes de Mejoramiento.

La Resolución Reglamentaria No. 012 del 08 de Octubre de 2013 en su Artículo 14, MÉTODO DE EVALUACIÓN, Parágrafo 1 enuncia: *“El sujeto de control deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del Plan de Mejoramiento. No obstante para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se entiende por cumplido un plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta por ciento (80%)...”*

La calificación parcial obtenida en la variable: Cumplimiento plan de mejoramiento de 94.4, indica que la entidad asumió el compromiso de cumplir con las acciones correctivas propuestas, mientras que en efectividad alcanzó 94.4, indicando que fueron efectivas y contribuyeron al mejoramiento de la gestión pública, objetivo de la labor auditora, significando que CUMPLE al obtener una calificación total de 94.4 puntos. (Ver tabla 1):

PLAN DE MEJORAMIENTO MUNICIPIO DE CAICEDONIA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	94,4	0,20	18,9
Efectividad de las acciones	94,4	0,80	75,6
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>94,4</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



Fuente: Matriz de Calificación

Elaboró: Comisión Auditora

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Planes de mejoramiento

La evaluación se realizó aplicando la metodología correspondiente y el Anexo 3 M2P5-20 “Matriz de Calificación – Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento”, que incluyen las variables y sus ponderaciones.

Se evidenció que la Oficina de Control interno realizó durante los términos establecidos, las auditorías internas de seguimiento, para controlar el cumplimiento de las acciones de mejora.

### *3.1.1.1 Cumplimiento del plan de mejoramiento*

Una vez evaluadas las acciones correctivas propuestas por la entidad auditada, soportadas con las pruebas de auditoría y las evidencias entregadas al momento de la verificación, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, conceptúa que la entidad **cumple** con el plan de mejoramiento vigente de 18 acciones correctivas, originadas de la auditoría Regular Especial Cierre, Contratación 2014-2015.

Se comprobó en el seguimiento que de 18 acciones correctivas se cumplieron en su totalidad 17 y una acción correctiva no se cumplió.

Se dieron por cumplidas todas las acciones correctivas que la entidad propuso y que fueron implementadas conforme al contenido y programación de dicho Plan con el propósito de evitar que la causa, origen del hallazgo se vuelva a presentar.

Las acciones correctivas orientadas a mejorar la gestión contractual se verificaron evidenciando que cumplen con lo señalado en las normas contractuales, se soporta en las carpetas la respectiva minuta, los estudios previos con su análisis del sector y de precios, se implementaron mecanismos de seguimiento y monitoreo a la interventoría y se verificó la acción de mejora tendiente al reporte de contratos y convenio en SECOP y en RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Por lo anterior, se consideraron cumplidas en su totalidad las acciones correctivas números 1, 2, 3, 4.1, 4.2, 5, 6, 7 de la auditoría especial de contratación la No 1, 2 y 4 auditoría especial cierre fiscal y la 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 de visita fiscal las cuales suman 17, de un total de 18 acciones propuestas y se anota que en cuanto a la acción No. 2.2 de auditoría especial cierre fiscal se determinó no cumplida, situación que evidencia la omisión de seguimiento y avance..

### *3.1.1.2 Efectividad de los controles y componentes evaluados*

Se calificaron efectivas las acciones que al establecer su cumplimiento generaron impacto positivo en la gestión, de tal forma que la irregularidad evidenciada por la contraloría no se repite en la muestra analizada y en las áreas afectadas. Situación contraria a las no efectivas en las que se observó que la acción no subsana el hallazgo por completo o se sigue presentando.

### 3.1.1.3 Acciones correctivas pendientes

Para llegar al cumplimiento total del plan de mejoramiento, se debe cumplir con la acción correctiva pendiente No. 2.2 de auditoría especial cierre fiscal que se no cumplió, la entidad debe realizar el respectivo análisis de las acciones y actividades con el fin de determinar su pertinencia y de ser necesario ajustarla o replantearla y presentar nuevamente el plan de mejoramiento. (Ver tabla 2)

**TABLA 2**  
**ACCIONES CORRECTIVAS PENDIENTES**

No. Hallazgo (11)	Descripción Hallazgo (13)	Acción Correctiva (15)	Observaciones (23)	Cumplimiento (24)	Efectividad (25)
2,2	Se evidenció que el cálculo de provisiones, depreciaciones, amortización, valorización y agotamiento se ven afectados por que el Municipio no ha llevado a cabo la actualización del avalúo técnico de bienes desde el año 2004, el cual debe hacerse como mínimo cada tres años, según la Circular Externa 060 de la Contaduría General de la nación	Contratar personal idoneo para la realización de los avalúos comerciales de los bienes muebles	se solicitó cotizaciones para el avalúo de los bienes muebles del Municipio, donde se obtuvieron dos propuestas las cuales fueron dadas a conocer en el comité de sostenibilidad contable, las cuales fueron rechazadas por que no cumplieron con lo solicitado por la administración, además para los avalúos técnicos y comerciales de los bienes muebles la administración municipal se está apoyando en los funcionarios que poseen el conocimiento para realizar dichos avalúos .	0	0

Fuente: ANEXO No. 3 MATRIZ DE CALIFICACION - CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

